

	Euros
Pasivo:	
Recursos Propios	4.398,30
Provisión para gastos e impuestos ..	2.246,91
Total Pasivo	6.645,21

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—La Liquidadora. Dña. María Isabel González Andreu.—29.268.

EXPLOGELAT, S.L.
(Sociedad absorbente)

HELADOS MENTA Y LIMÓN
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades se acordó, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Explogelat, S.L., de Helados Menta y Limón, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, todo ello, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Trujillo, 28 de mayo de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Explogelat, S.L., Francisco José García Martín e Ismael Carrón Sánchez.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de Helados Menta y Limón, Ocio 99, S.L., Demetrio Santamaría García.—30.345.

1.ª 17-6-2003

FUTURE SOURCE INTERNATIONAL HOLDINGS, INC.

(Sociedad absorbente)

FUTURE SOURCE (SPAIN), S. L.

FUTURE SOURCE (SPAIN), S. L. (Ltd.)

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas de Future Source (Spain), Sociedad Limitada, Future Source (Spain), Sociedad Limitada (Ltd.) y Future Source International Holdings, Inc., el 30 de Mayo de 2003, aprobaron el balance de fusión, así como la fusión por absorción de Future Source (Spain), Sociedad Limitada y Future Source (Spain), Sociedad Limitada (Ltd.) por la entidad constituida de conformidad con las leyes del estado del Delaware (EE.UU.) Future Source International Holdings, Inc., a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166 y 243

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En los Estados Unidos de América, 30 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Future Source International Holdings, Inc., Future Source (Spain), S. L. y Future Source (Spain), S.L. (Ltd.), Don Ronald J. Capello.—29.150. 2.ª 17-6-2003

GALERÍAS VILLANUEVA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de junio del corriente año, en primera convocatoria a las 17 horas en la calle Amador de los Ríos, número 4 de Tarifa y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria el día 30 de junio, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Constitución de la mesa.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado todo ello referido al Ejercicio 2002.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta previa lectura de la misma se realice.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar por envío por correo, de forma gratuita, todos aquellos documentos que se van a someter a aprobación de la Junta.

Tarifa, 5 de junio de 2003.—D. Fernando Villanueva Ferrer.—29.912.

GALLEGA DE DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día ocho de Julio del 2003, a las 10,00 horas, en el domicilio social, Pol. Piedad, s/n., Betanzos (A Coruña), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados, así como, el Informe de los Auditores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, correspondientes a las Cuentas Consolidadas del ejercicio 2002.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores, incluyendo el relativo al Depósito de Cuentas Anuales y Consolidadas del ejercicio 2002.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas y facultades para su formalización y elevación a público de dicho acuerdo.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Piadela, 6 de junio de 2003.—El Consejo de Administración. El Presidente del Consejo de Administración. Fdo.: Roberto Tojeiro Diaz.—30.278.

GESTORÍA FINANCIERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

HEREER, S. A.

Sociedad unipersonal

CAP BEGUR CLUB, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 21 de mayo de 2003 la Junta General de Socios de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada, y los respectivos Accionistas Únicos de Hereer, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Cap Begur Club, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por la primera del resto de sociedades reseñadas, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de Fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 21 de mayo de 2003.—Doña Ana María Figueras Torrentó (Administrador Mancomunado de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada), Don Rafael Fontana García y Don Raimundo Segura de Lassaletta (Administradores Mancomunados de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada, Hereer, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Cap Begur Club, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal).—30.787. 1.ª 17-6-2003

GESTORÍA FINANCIERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOFIVICE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 21 de mayo de 2003 la Junta General de Socios de Gestoría Financiera, Sociedad Limitada y el Socio Único de Sofivice, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los Balances de Fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

La absorción implica la ampliación del capital de la sociedad absorbente en el importe de noventa y un mil trescientos cinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (91.305,48 Euros), mediante la creación de 8.934 participaciones iguales, acumulables e indivisibles, de Diez Euros y Veintidós Céntimos de Euro (10,22 Euros) de valor nominal